

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DEL PALMAR , PARA LA CESIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A LA UBICACIÓN DEL CONSULTORIO DE LA LOCALIDAD.

REUNIDOS

De una parte: EL/LA Gerente del AGSS de Sevilla, por Resolución del SAS 29/1994 DE 23/12/1994. P.S , D. Sergio Casas Paredes, Director Económico Administrativo y de SS GG, del AGSS de Sevilla, en virtud de las facultades que le confiere la delegación de competencias para este acto emitida por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha 1 de octubre de 2019, publicada en BOJA nº 194 de 8 de octubre.

De otra, la Excmo. Sr. D. Juan Carlos González García , Alcalde del Excmo. Ayuntamiento del Palmar, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado para este acto por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha 28 de marzo de 2008.

Ambos se reconocen capacidad y competencia para contratar.

ANTECEDENTES

Entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento del Palmar existe un Convenio de Colaboración para la cesión de un inmueble destinado a prestar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de esta localidad, y que es preciso prorrogar por un periodo de un año.

El gasto que se proyecta es de 8.000 € euros anuales, que queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

ACUERDAN

Prorrogar el convenio suscrito entre el SAS y el Ayuntamiento del Palmar, en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta del mismo, desde el día 10 de octubre de 2022 hasta el 9 de octubre de 2023.

Fijar como precio del mismo, la cantidad de 8.000 euros anuales (OCHO MIL EUROS).

De conformidad con lo acordado se firma el presente documento.

Sevilla, 5 de octubre 2022.

El/ La Gerente del AGSSS
P.S. El Director Económico Administrativo y de SS.GG

Sergio Casas Paredes.

El alcalde de El Palmar

Juan Carlos González García

Código:	6hWMS778PFIRMAA5b+wZ99f100UuqB	Fecha	06/10/2022	
Firmado Por	SERGIO CASAS PAREDES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

Código Seguro de Verificación	IV7AYTZTFYF4JHVDRUGHAFQW6I	Fecha	28/10/2022 12:02:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AYTZTFYF4JHVDRUGHAFQW6I	Página	1/1	